

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

273 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, la Letrada de la Administración de Justicia Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal 439/16, de la Entidad Centro Saludables Álvarez Sociedad Limitada con Cif B76607514 se ha dictado Auto de fecha 11 de julio de 2019, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Dispongo: "...Procede la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, dejando sin efecto la situación de concursado de Centros Saludables Álvarez Sociedad Limitada y el archivo de las actuaciones.

Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y en un diario de máxima difusión de la provincia, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado. Llévase testimonio de la presente resolución a las restantes secciones..."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento Don Antonio Ángel Daroca Vinuesa, con domicilio profesional Calle Emilio Calzadilla, 5 3 38002, Santa Cruz teléfono y fax 922242752 922242926 correo adl@adlabogados.es.

En Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A190074153-1